

# EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico si se juzga conveniente

**COMITE DEMOCRÁTICO-GUBERNAMENTAL de Alicante.**

**ELECCIONES.**

Los corréligionarios que habiendo solicitado en uso de su derecho, la inclusión en las listas electorales, se les haya notificado por oficio la resolución contraria, cualquiera que sea la causa en que dicha resolución se funde, se servirán acudir al domicilio de la Comisión electoral de nuestro partido, calle de Teatinos, núm. 42, en donde todas las noches de siete á nueve, hasta el día 19 del corriente inclusive, se darán las debidas instrucciones y se proveerá de los documentos necesarios para apelar ante el Juzgado de 1.ª Instancia de los acuerdos, contrarios á derecho de la Comisión inspectora del Censo electoral.

Este Comité recomienda á sus corréligionarios el mayor celo y actividad, para lograr de este modo, que el derecho de todos sea reconocido por la Autoridad competente que la Ley provincial vigente designa.

Alicante 13 de Octubre de 1882.—  
Por A. del C.—El Secretario, José M. Milego.

**ALICANTE 15 OCTUBRE 1882.**

**CARICIAS FUSIONISTAS Á LA PRENSA PERIÓDICA.**

Nuestro muy querido colega *El Universo* de Valencia, nos lo anuncia en

su número del jueves último: la fusión le ha prodigado una de sus caricias más tiernas, denunciando y secuestrando el número correspondiente al 29 de Setiembre próximo pasado. Es un abrazo amoroso que, en señal de despedida cariñosa, le dedica el gabinete Sagasta.

Lo peor del caso es que dichos abrazos suelen parecerse á los del oso, y las caricias, á las de los gatos, que tanto quieren á sus hijos, que se los comen. Aunque á veces suelen resultar «ahogados y comidos,» los que intentaban hacerlo. Porque «tanto vá el cántaro á la fuente.....»

Y á todo eso, no crean ustedes que ocurren grandes y nuevas cosas, que justifiquen el ensañamiento contra la prensa, desplegado en estos últimos tiempos. Apenas si en los diarios de Madrid hallamos más novedades que las visitas del duque. Y estas ya no son nuevas. Desde que *El Imparcial* publicó la carta de Biarritz, presumimos lo que iba á acontecer. Cartas sobre el duque, conferencias aca del duque, visitas del duque, comentarios al duque, el duque por arriba, el duque per abajo, arreglos con el duque, comidas á lo duque, y en, con, por, sin, sobre—y todas las partes de la oración—junto al duque. De modo que ya nos parece que el tema se vá gastando, y que á todo trance precisa que acaben los castillos en el aire y comience la realidad.

Porque si así no sucede, y dura este desconcierto unos cuantos meses más, ¡adiós periódicos y periodistas

españoles! Las caricias fusionistas nos ahogan, no hay que dudarlos.

Porque el sistema es muy socorrido, no lo olviden ustedes. Al oír el himno de Riego que comenzó á tocar D. Práxedes, los que durante siete años estuvimos casi sin respirar, por mor de una fiscalía, nos digimos:

«Ánimo, compañeros, hablemos claro, que por hablar en plata no se perturbará el orden social, ni peligrará la pátria.» Y quisimos echar nuestra canita al aire, es decir, desahogarnos.

Pero ¡ay! que no contábamos con que el himno de Riego se convertiría en *Pitita*, y cara nos ha costado nuestra falta de precaucion. Nada menos que con dos mordazas nos ha obsequiado el inolvidable y cariñosísimo gabinete pseudo-liberal.

¡Les parece á ustedes poca ganga el contar con una Ley especial—¡y tanto!—de imprenta y un Código penal especialísimo?... ¡Ahí es nada, tratarnos con tanto cariño, á nosotros, los deslenguados periodistas, unos bajos de tantas colas!...

Oigan, oigan ustedes la nota estadística con que finalizamos estas líneas, envidien, con todas las veras del alma, la suerte que han tenido nuestros apreciables compañeros, que han merecido el favor y el cariño de los señores fusionistas (que Dios nos conserve por mil años):

**NOTA CURIOSÍSIMA.**

Periódicos que han sido denunciados y secuestrados, durante estos meses últimos:

«*El Alabardero*, de Sevilla; *El Eco de Catalunya*; *La Voz de la Mancha*; *La Tramontana*, *El Diluvio*, *La Mosca Roja*, *La Correspondencia Catalana*, *La Publicidad*, *La Vanguardia*, *La Gaceta de Cataluña*, *La Tronada*, de Barcelona; *La Crónica*, de Badajoz; *El Buen Sentido*, de Lérida; *Las Noticias*, de Málaga; *El Linares*, de Linares; *La Verdad*, y *El Zuavo*, de Valencia; *El Progreso*, *La Prensa Moderna*, *Gil Blas*, *El Popular*, *La Broma*, *La Vanguardia* y *El Porvenir* (nueve veces), de Madrid; *La Discusion*, *El Triunfo*, *El Demócrata* y *El Palenque Literario*, de Cuba; *El Comercio*, *El Huracan* y *El Demócrata*, de las Baleares, y algun otro más.

Actualmente se siguen tres causas contra el director de *El Progreso*, que últimamente ha sido denunciado de nuevo ante el tribunal de imprenta... Y ¡viva la Libertad ...

No se nos alcanza la táctica que empleó ayer *El Constitucional Dinástico*. Por una parte desea que nos anulen los federales y zorrillistas, y por otra, nos cree tan numerosos y potentes, que podemos formar dos partidos en esta provincia.

Por lo que se ha dicho estos dias, que ciertos hombres, procedentes de la union liberal y del canovismo más puro, con la salsa de los neos, querian representar la izquierda dinástica, nos molesta el periódico citado con estas cuatro líneas:

«Hay quien opina que en esta capital algunos posibilistas son los que tratan de formar esa izquierda dinástica y fundar ese periódico de que nos habla *El Graduador*. Nosotros no lo creemos.»

hubiere oído á este Cuerpo; y si trascurrieren los 60 dias antes señalados sin que la citada Real Orden apareciese en la *Gaceta*, los Diputados suspensos volverán tambien de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.

Art. 140. Las Diputaciones provinciales no pueden ser disueltas ni destituidos sus Vocales sino por sentencia ejecutoriada de los Tribunales.

Art. 141. Para los delitos que cometan las Diputaciones provinciales y los Diputados en el ejercicio de sus funciones, será Juez competente en primera instancia la Audiencia de la capital de la provincia.

Art. 142. Los empleados y agentes de la Administracion provincial nombrados por la Diputacion ó por la Comisión, están sujetos á su obediencia, y son responsables ante ella, con arreglo á esta ley.

**DISPOSICIONES COMUNES.**

Art. 143. Las providencias de los Gobernadores que, segun las leyes, hayan puesto término á la via gubernativa y hubiesen causado perjuicio á los intereses ó derechos de un particular ó de una Corporacion, serán

Art. 147. Todos los términos que se establecen en esta ley, son improrrogables, comenzarán á contarse desde el dia siguiente á la notificacion, y no se comprenderán en ellos los dias de fiesta religiosa ó nacional.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**

Primera. Interin no se publique la ley que establezca los Tribunales que hayan de entender de lo contencioso-administrativo, corresponderá el conocimiento de estos asuntos en primera instancia, á las Comisiones provinciales.

Segunda. Hasta que sea reformada la ley electoral para Diputados á Cortes vigente, las elecciones de Diputados provinciales se harán en la forma establecida en los títulos 3.º y 4.º de la misma, con las siguientes modificaciones:

1.º Tendrán derecho á votar y ser inscritos en las listas los comprendidos en los artículos 33 y 34 de esta ley.

2.º El Gobierno señalará los plazos para la formacion y rectificacion del censo y de las listas electorales, ajustándose en todo lo posible á las disposiciones del capítulo 3.º, título 3.º de la ley electoral.

3.º Las operaciones á que se refieren los

artículos 66 al 71 de la ley electoral tendrán lugar en el viernes inmediatamente anterior al domingo que esté señalado para la eleccion de Diputados.

4.º Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la ley electoral no podrán llevar fecha anterior en más de ocho dias á la del señalado para la eleccion de Diputados.

5.º La copia del acta á que se refiere el artículo 90, será remitida en la forma que el mismo expresa al Ministerio de la Gobernacion.

6.º El escrutinio á que se refiere el artículo 97 de la ley electoral, se hará el miércoles inmediato siguiente al domingo en que se haya verificado la eleccion de Diputados.

Tercera. La division y agrupacion en distritos para las primera elecciones de Diputados provinciales en las provincias de Canarias y Baleares, se harán por el Gobierno, atemperándose en lo posible á las disposiciones de esta ley, y oyendo previamente á las Diputaciones respectivas.

Cuarta. Mientras subsista el concierto económico consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, y las Diputaciones de las Provincias Vascongadas hayan de

Y ha hecho perfectamente el colega en no creerlo.

Por nuestra historia, por nuestros antecedentes, y por último, por nuestra honra política, le consta que no somos de los que montamos caballos blancos, y pasamos revista á los milicianos del 54, para desarmarlos el 56, ni de los que se acuestan del lado de la república el 74 y se levantan del lado de la monarquía el 75.

Además, al traviesillo colega, le debe también constar, que la izquierda dinástica, con sus 120 comités formados, por la representación legítima, justa y razonable del ex-diputado, don José Poveda, de acuerdo con el Comité provincial, le corresponde de hecho y de derecho el fundar el periódico, no á nosotros, que ya lo tenemos para tormento de los conservadores y recelo de aquellos constitucionales que harían un bien á esta provincia, marchándose con todo su equipaje al campo de donde proceden.

Por lo demás, nosotros, firmes y resueltos á prestar nuestra benevolencia é incondicional apoyo al eminente hombre político D. Práxedes Mateo Sagasta, que así, lo determina la seriedad de nuestro partido, y sobre todo la actitud de nuestro ilustre jefe don Emilio Castelar.

Trabajen en buen hora por formar la izquierda dinástica los que fueron amigos del colega, y ciertos republicanos, que nosotros, lógicos, consecuentes en todo, si le prestamos benevolencia al Sr. Sagasta, no se la hemos de escatimar al que salvó la libertad sobre el puente de Alcolea.

El lunes próximo se celebrarán en la Iglesia de San Nicolás, los funerales del primer aniversario, por el descanso del alma del Excmo. Sr. D. Gabriel Alvarez y Pidal, Director general que fué de Contabilidad, Intendente de Filipinas, individuo del Consejo Superior de aquellas colonias, y padre político del Sr. D. Matías Torres, Director de la Sucursal del Banco de España en esta plaza.

Al acompañar con tan triste motivo, á la respetable familia del Sr. Alvarez, en su legítimo sentimiento, hacemos votos porque Dios haya concedido al alma del finado el premio á que le hicieron acreedor en vida sus revelantes condiciones de honrado ciudadano, distinguido funcionario y padre de familia ejemplarísimo.

Como entre los constitucionales hay hombres de diferentes tendencias y aspiraciones, resulta que un día nos sorprende el órgano del Sr. Terol con un idea patriótica, tomada de la más sana de las doctrinas posibilistas, y otro, según el temperamento del inspirador, si procede, por ejemplo, del antiguo partido conservador, así emplea un maquiavelismo tan burdo, que nos apena, su inconsecuencia y su falta de tacto para ser buen inspirador.

De esta manera apuntaba días antes de las elecciones de Diputados á Cortes, y como ayer, nos encontrará hoy en el mismo terreno, sin inspirarnos para nada en esas pasioncillas que privan de ver la luz y hacen caer de bruces hasta en terreno llano.

Así se explicaba el sábado, quizá después de salir de la lacrimosa sesión del Ayuntamiento, *El Constitucional Dinástico*:

«Por fortuna, el partido republicano federal y el zorrillista, están llamados con el tiempo á atajar la preponderancia del partido demócrata-gubernamental. La coalición de ambos, la inteligencia establecida entre estas dos fracciones, será la firme salvaguardia que tendrá la libertad en Alicante, cuando el partido Constitucional Dinástico deje caer la penosa carga que hoy lleva sobre sus hombros tan á despecho de los que, no desperdician un momento para perturbar la marcha de nuestros amigos, erizando el camino que hacia la libertad recorren de insuperables obstáculos y de espinosas dificultades.»

No pase el colega tantas penas y sinsabores tan continuos por la unión de la democracia, que ya se arreglará cuando deba arreglarse.

Ahora, de lo que debe ocuparse,—y éste consejo es de los leales—es del ca-

mino que á escape vá recorriendo el Alcalde de Novelda, para llegar hasta dónde le han ofrecido y dónde ha de alcanzar sus aspiraciones.

Gracias mil por el deseo de que los federales y zorrillistas atajen nuestra preponderancia. Creemos, apreciableísimo y cauto colega, que estas cosas deben callarse hoy por hoy, en un periódico que representa de lleno las aspiraciones de la política actual.

Otra cosa implica un mal disimulado y torpe despecho.

Cuando tengamos que escribir algo, por insignificante que sea, sobre elecciones provinciales, tendremos también que pedir permiso á *El Eco*.

Así lo manifiesta ayer en su alta sabiduría, advirtiéndonos que aún faltan *cuarenta y siete días*.

Gran argumento, de esos que tiran de espaldas á la gente; y sobre todo, dicho el mismo día que publica una carta de Pego, en que le escriben que los Sres. Busshell y Laussat, han presentado ya sus candidatos.

Regularmente, *El Eco* tiene bula para decir eso, como la tuvo *La Union* para sorprendernos con la noticia de que al Sr. Rizo se le votaría en Alicante.

Nosotros somos los malos, ni aún podemos decir que el señor Celdrán ha sido rechazado por el distrito de Pego, y lo van á proponer por el de Villajoyosa, para que luche con los conservadores, ya que les propina palizas semanales en las sesiones del Ayuntamiento.

Esto, creemos que no será pecado que lo digamos, ni el decir que los de Alcoy, no quieren diputados cuneros, y que ellos propondrán los cuatro, ni que el gobierno tiene el criterio de que tengan su representación legítima en las Asambleas provinciales, los amigos de todos los diputados á Cortes.

Es que se quiere que digamos que el partido constitucional de Alicante lo vá á arreglar todo, y vá á proponer candidatos?

Pues nosotros no queremos espornarnos.

Tenemos un especial gusto en participar al comercio en particular y al público en general, que desde hoy empezará el servicio de Correos por trenes mixtos, admitiéndose la correspondencia hasta las 8 de la noche en los buzones de los estancos de la calle de la Princesa y plaza del Mar, y hasta las 8 y 30 minutos en el de la Principal.

La expedición saldrá de esta Administración á las 8 y 45 minutos de la noche.

No se admiten certificados.

Por real orden de 29 de Setiembre último, ha sido aprobada la transferencia de la concesión del ferro-carril de villena á Alcoy con ramales á Yecla, y á la línea de Almansa á Valencia en Alcudia de Crespins, hecha por don Angel Calderon y Martinez, á favor de la Sociedad anónima, compañía de los ferro-carriles económicos de Villena á Alcoy, Yecla y Alcudia de Crespins, representada por su Director gerente, D. Jacinto Arau y Serra, respecto á todos los derechos y obligaciones que se derivan de la concesión indicada en cuanto al Estado se refieren.

Tenemos la convicción de que la prensa local respondería unánime aceptando la idea propuesta por nuestro compañero Sr. Carreras, en el artículo dirigido á todos los periodistas de Alicante. Damos, pues, las gracias á *La Union Democrática*, á *El Constitucional Dinástico*, á *El Eco de la Provincia* y á *El Pragmático*, por las patrióticas y levantadas frases que dedican á dicho pensamiento.

Probablemente dentro de breves días se celebrará una reunión, para llevarlo á feliz término.

El viernes celebró cabildo nuestro Ayuntamiento.

Al poco rato de despachar los asuntos ordinarios, un concejal conserva

cumplir las obligaciones que les imponen los artículos 10 y 11 del mismo, se considerarán investidas dichas Corporaciones, no solo de las atribuciones consignadas en los capítulos 6.º y 10 de la presente ley, sino de las que con posterioridad á dicho convenio han venido ejercitando en el orden económico para hacerlo efectivo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES.

1.º Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen de las provincias.

2.º El Gobierno dictará, con sujeción á esta ley, los reglamentos necesarios para su ejecución.

3.º Las actuales Diputaciones continuarán en el ejercicio de sus funciones tales como se hallan constituidas, sin la renovación bienal que debieran tener lugar en el próximo mes de Setiembre, hasta que en cumplimiento de la presente ley se proceda á la elección para constituir las nuevas Diputaciones.

Las elecciones se harán en el mes de Diciembre, y los Diputados electos tomarán posesión el 1.º de Enero de 1883.

4.º La primera renovación de la mitad

dos tendrán derecho para recurrir directamente al Ministro de la Gobernación, el cual reclamará desde luego el recurso y el expediente.

Art. 146. Para la interposición de los recursos gubernativos contra las providencias y acuerdos expresados en el art. 144, que no tengan un plazo especial señalado, se concede el término de 10 días.

La notificación administrativa deberá contener la providencia ó acuerdos íntegros, la expresión de los recursos que en su caso procedan, según la ley, citándose el artículo en que se establezcan, la fecha en que se hace la notificación, la firma del funcionario que la verifique y la del interesado ó representante de la Corporación con quien se entienda dicha notificación.

Si el notificado no supiere ó no quisiere firmar la notificación, firmarán dos testigos presenciales.

Cuando no tenga domicilio conocido la persona que haya de ser notificada, se publicará la providencia ó acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia, y se remitirá además al Alcalde del pueblo de la última residencia de aquella, para que la publique por medio de edictos que fijará en las puertas de la Casa Consistorial.

reclamadas por la vía contenciosa dentro de 30 días.

Las decisiones que versen sobre las demás materias podrán ser revocadas ó modificadas por el Ministerio respectivo.

Las reclamaciones que se susciten contra sus providencias por incompetencia ó exceso de atribuciones se decidirán siempre por el Gobierno, oído el Consejo de Estado.

Art. 144. Los recursos gubernativos que se interpongan contra las providencias de los Gobernadores y los acuerdos de la Diputación ó Comisión provincial, se presentará ante la Autoridad ó Corporación que haya dictado aquellas resoluciones.

A todo recurrente se le facilitará recibo en el acto que presente el recurso, haciendo constar la fecha en que se haya presentado y el objeto del mismo.

Art. 145. Los Gobernadores, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la presentación de todo recurso, le remitirán, con todos los antecedentes que formen el expediente, al Ministro respectivo.

Lo mismo harán en dicho plazo, y por conducto del Gobernador, las Diputaciones provinciales.

Si por cualquier causa no se cumpliera lo preceptuado en este artículo, los interesa-

dor rogó se declarase la sesión secreta.

Y se declaró sin más ni más.

Y como fué secreta, vaya V. á transmitir al curioso lector lo que allí pasaría.

Unos han dicho que se dijeron grandes cosas sobre la ida de aquella célebre comisión á Madrid á traernos el señor Obispo, tan grandes, que asusta el pensar que el público pueda conocerlas.

Parece que se habló de la honra y de los hijos, y de calumnias, llegando hasta nosotros estas palabras, ya casi confundidas, con otras que decían: Yo tengo 150 pulsaciones por minuto; y luego el eco de una voz ya ronca, que decía: ¿Qué habeis hecho de las 5000 pesetas...?

¡Vamos! por lo que se dice, y por la fuerza de las voces, es un escándalo secreto. Ahora se han acostumbrado á esto, todos los viernes.

¡Si serán liberales y amigos de la luz!

Nuestro bien estimado colega federal *Las Germanias*, nos niega el derecho de llamarnos republicanos históricos, y despues de sentar algunas hipótesis, hace la siguiente afirmación que no ha dejado de causarnos gran sorpresa, teniendo en cuenta el claro talento que le distingue:

«No hay mas republicanos históricos en España, que los que mantienen con toda su integridad la idea federalita.»

No hay mas republicanos históricos, que los que defienden lo mismo que nosotros defendemos.

Esta es la verdad, y nadie tiene derecho á faltar á ella.

Los retoños que nacen de un árbol secular, no son el árbol mismo. El partido posibilista es únicamente un retoño del árbol viejo del partido republicano federal.»

¡Esta sí que es buena!

¿Cuándo hemos dejado de ser republicanos, querido cofrade?

¡Nunca! Siempre ha sido para nosotros, la forma esencial de la democracia. Lo mismo ahora que en 1878, que en 1864, que en 1854, hemos sido constantemente republicanos. ¿Por qué razón y á título de qué primacía quiere *Las Germanias* regatearnos un derecho que nos pertenece por entero?

El apreciable colega ha confundido, acaso sin advertirlo—la república sin adjetivos, tal como la defendimos todos hasta el año 1869, y el concepto de la federación—motivo aún de ardiente controversia—que arranca del mismo año 1869.

Los republicanos históricos, son todos aquellos que en días de verdadero peligro para los liberales, defendían el ideal democrático en las columnas de *La Discusion*, de *La Democracia* y de *El Pueblo*, y en las Cortes del Reyno.

¿Acaso se pensaba entonces en la forma federal?

Nada más lejos del pensamiento!

Nos llamamos, pues, republicanos históricos, con título perfectamente legítimo.

La suposición que hace sobre si al convocar á nuestros correligionarios á la reunión del último domingo, quisimos sorprender la buena fé de los incautos, es perfectamente injusta.

Somos dignos de la consideración que *Las Germanias*, dice le merecemos.

Un punto, ó mejor dicho, una mancha negra.

El Sr. Gobernador marchó ayer á Orihuela, con el objeto, segun se nos ha afirmado de instruir expediente en averiguación de quiénes son los favorecidos con el reparto de unas 800 acciones del *Banco Agrícola*, porque debiendo repartirse entre las víctimas de la inundación, parece que solo un reducido número ha correspondido á los que realmente han sufrido pérdidas.

Esto mismo, lo dijimos nosotros, hace algun tiempo.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Lisboa 12.—El rey de Portugal ha recibido hoy en audiencia solemne al nuevo ministro de Alemania en esta corte, cambiándose con este motivo afectuosos discursos.

Constantinopla 12.—La escuadra otomana ha recibido la orden de salir con dirección á la Siria, en cuyas costas permanecerá estacionada durante algun tiempo.

El almirante de la escuadra tiene instrucciones de no pasar del golfo de Pelusa.

Se espera la contestación que la Puerta vá á dirigir á la última nota de lord Dufferin, embajador de Inglaterra, relativa al abandono de Egipto por las tropas inglesas.

Parece que en dicha respuesta, el gobierno turco, tomando acta del ofrecimiento de la Gran Bretaña de llevar á cabo la evacuación completa tan pronto como sea posible, se manifestará reconocido de los buenos deseos expresados por el diplomático inglés.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 13 de Octubre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: En centros oficiales se decía hoy que el gobierno, en vista de las quejas formuladas por algunos periódicos respecto á la esclusión de las listas electorales, pedirá de un momento á otro, noticia exacta á los gobernadores, de las causas que han podido motivar dichas esclusiones, para en su virtud acordar lo que en justicia proceda y dar, si es preciso, un nuevo plazo para que los electores que se crean perjudicados puedan deducir su derecho y ser admitidos en el cuerpo electoral.

La fórmula conciliatoria de los serrañistas, cuya publicación se había anunciado para el sábado ó domingo próximo, parece que ha sufrido un aplazamiento indefinido, cosa que cada cual comenta á su manera. Que el Duque lo que desea ardientemente es que se apruebe y autorice con la firma de los que concurren á la fundación del nuevo partido, que es lo más importante para él, puesdemás no corresponden de hasta la apertura de las Cortes.

En los círculos políticos, partiendo de las noticias que publica anoche un diario de los cazadores de Viñuelas, se hace todo género de cálculos de lo que en la posesión del Marqués de Campo ha podido ocurrir en las últi-

mas 24 horas. Dícese que más que de caza, se ha hablado de política, pero sin resultados prácticos para el presente. Nadie pues parecía haber recibido hoy noticias de la expedición venatoria.

El salón de conferencias está bastante concurrido. Las conversaciones giran sobre el mismo asunto, y que cada cual presenta á su gusto.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

CRÓNICA.—Santo del día.—San *Consolatis* para los *liberatorum* oriolanos que se tragaron á las santas secciones y sus 800 compañeras mártires.—Rogativas á San Somalorum con los *portillos* abiertos.—Novena con villancicos á la preparación de los cofrades candidatos.—Las velas ofrecidas por los dos devotos á San Gaspacho, serán substituidas por *patas* y *lenguas* de becerritos jóvenes.—San Delegado de Villajoyosa, empieza á cantar la palinodia.—No se saca ánima, pero se baila el zapateo en el Ayuntamiento.

BAILE.—Esta noche, de nueve á una de la madrugada, tendrá efecto un gran baile de convite en los salones del *Nuevo Recreo Alicantino*.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta tarde promete estar animado el coliseo, pues se pondrá en escena la bellísima y popular zarzuela *Marina* y el sainete lírico estrenado hoy, *Torear por lo fino*. Esta noche se pondrá en escena *El anillo de hierro*.

CORONAS FÚNEBRES.—En la calle de Calatrava 23, peluquería, se han recibido, y también se confeccionan, un gran surtido de todas clases y dimensiones.

Igualmente se elaboran en dicho establecimiento macetas, floreros, jardineras y toda clase de flores artificiales á precios muy módicos.

AVISO AL PÚBLICO.—En el salón para limpiar calzado, de Antonio Sanchez, situado en el Pasaje de Amérigo, se vende cera labrada para la fiesta de Difuntos, de superior calidad, por cuenta de la fábrica, velas, blandones de todos tamaños y bujías transparentes y de esperma, á 3 reales paquete.

ANIS DE LA TORRE.—Los Sras. Soler y Robleda, dueños de la gran fábrica de licores establecida en Barcelona, vista la gran demanda que obtienen sus exquisitas bebidas, tanto en la citada capital como en las principales de España, y con objeto de que el público alicantino tenga ocasión de probarlas, han remitido á esta ciudad una gran partida de botellas del *Anis de la Torre* y demás licores de la referida fábrica.

En el lugar correspondiente encontrarán nuestros lectores el anuncio de tan acreditada fábrica y las tiendas que en esta capital se hallan de venta los licores.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados durante el día de ayer.

ENTRADOS.

- Vapor Molina, c. Fernandez, de Valencia, con efectos.
- Laud Joven Pepita, p. Vives, de Tarragona, con madera.
- Id. Magdalena, p. Olivar, de Cartagena, con lastre.
- Id. Joven Brígida, p. Mercader, de Torreveja, con sal.
- Id. Maria Concepcion de los Angeles, p. Quesada, de idem, con id.

Id. Joven Antonia, p. Olivares, de id., con id.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Oran, con efectos.

DESPACHADOS.

- Laud San Antonio, p. Ballester, para Palma, con efectos.
- Vapor Molina, c. Fernandez, para Cette, con id.
- Id. francés Syria, c. Crós, para Dénia, con lastre.
- Berg. gol. francés Bertha Jockanke, c. Alarcon, para Dénia, con efectos.
- Id. San Francisco, c. Vallés, para Cette, con id.
- Laud San José, p. Soler, para Cartagena, con piedra.
- Vapor Buenaventura, c. Perez, para Argel, con efectos.

RECLAMOS.

BUENA OCASION.

Para construir un hermoso Teatro capaz y con grande economía en alguna capital ó pueblo, se venden por la tercera parte de su coste, todas las decoraciones, telones, bastidores, armazones y demás que constiuyen el elegante Teatro Español, que se construyó en esta capital recientemente con sus antepechos de hierro de palcos y galerías, sus maderajes, aparatos de alumbrado de gas y petróleo, etc. etc. Para más pormenores, dirigirse á D. Rafael Soler, calle de San Francisco, núm. 50.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

CEMENTO DE PORTLAND.

En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.

Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

DEPOSITO DE MADERAS

del Norte y de carbon de piedra. Calles del Babel, Bóvedas y Cid. P. R. Dahlander, Alicante.—Representante, D. Amando Alberola.



VAPOR GIJON.

Saldrá el 16 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sras. Faes hermanos y Compañía.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche á las nueve.—La preciosa zarzuela en 3 actos, *El Anillo de hierro*. Entrada gral. 75 cént. de pta.

Por la tarde, á las 3 y media.—La zarzuela en 2 actos, *Marina*, y el sainete lírico en un acto, *Torear por lo fino*. Entrada gral. 50 cént. de pta.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

## BÍZAR MAYLIN Y COMPAÑIA

Desearo los dueños de este gran bazar, corresponder al inmenso favor que diariamente reciben del público alicantino han dispuesto hacer una considerable rebaja en los precios de los géneros, vendiéndolos a tarifa de fabrica para que puedan proveerse de ellas todas las clases de la sociedad.

No deje, pues, el público de visitar este bazar y se convencerá de la verdad de lo que decimos, pudiendo al mismo tiempo admirar los géneros que a continuación se expresan:

Lámparas sobre mesa, colgantes para gabinete, comedores, teatros, etc.

Vajillas de loza y porcelana de 6, 8, 10 y 12 cubiertos.

Servicios de copas cristal fino, Baccarat y ordinario.

Escupidoras cristal desde 4 rs. en adelante.

Baterías de cocinas de hierro con baño porcelana.

Camas de hierro del país e inglesas, ventas a plazos, sin aumento de valor.

Espejos de las fabricas más acreditadas de Sevilla y Estranjero.

Relojes de sobre mesa desde 60 reales en adelante.

Flores desde 14 reales el par, venta tambien a plazos.

Barómetros, termómetros, tinteros, armoniums, marinas con música, veladores, mariposas, arañas para iglesia, macetas en diversos modelos, fruteros ingleses y de Baccarat de un plato a cuatro.

Servicios de café porcelana transparente, tolas panorama para comedor, vasos-homeopatía con ocharas cristal cel, y otra infinidad de artículos, a precios sumamente reducidos.

**INYECCION** Curacion segura y rápida

**DE RAQUIN**

al Copaibato de Sosa

**LA INYECCION RAQUIN** no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan a menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

**EL COPAIBATO de SOSA** tiene las mismas propiedades que la Copaiba y su accion es cuatro veces mas enérgica. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

**LA INYECCION de RAQUIN** empleada sola basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtendria todavia mas pronto tomando al mismo tiempo las

**CÁPSULAS DE RAQUIN**

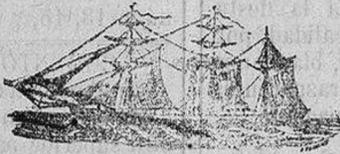
aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

PARIS, 78, Faubourg St-Denis. — DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

## Comp.ª Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO

ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendres y Cetta, y para Cartagena, Almería y Málaga.

Consignatarios: Sres. G. Ravello é Hijo.—Calatrava, 12.

## Sastreria de «El Siglo.»

Princesa, núm. 13.

En este Establecimiento se confeccionan toda clase de prendas para caballeros, niños y militares, con elegancia, prontitud y economía.

## Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solucion y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Ytreza de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protodyuro de Hierro. El mismo, con ooduro potático.—Jarabe de quina ferruginoso.—Rob Kafector.—Jarabe tónico antiesotofuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protodyuro qehierro urmula Blancard.—El mismo, de Dapasquier.—Lier é Jarabe de Brea.—Licor Elixir y Píldoras febrifugas.—Magnesia doble efervescente (preparación, en gran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabe de Codeina y otros.—Aceite de Bacalao fórmula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Píldoras ferruginosas de Blandin Vallet, y Blancard.—Grageas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cypela y de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protodyuro de hierro, de arseniato de sosa, de amoniaco, de aconitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia de Polvos antiherpéticos.—Bálsamo Opeldoch líquido, sólido, cloroformizado, la Araña y belladona, y morfina.—Tintura de arnica (preparación en gran escala).—Limonada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboración, llevan sus explicaciones en su uso y diversas aplicaciones.

**A** los carpinteros, herreros y demás obreros, Azulejos, hachas, garfios, cepillos, janteras, guillamos, benzass, alcañates, corbateros, visagras, limas, cascotas, sierras, serruchos, verdugos, compases, números 15, 16 y 17.

**TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.** En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, membranes, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

## Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

## al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las intermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S-Vito, insomnias, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas

Fábrica, Expediciones: J.-P LAROZE & C<sup>o</sup>, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Alicante: Hernandez, Lorenzo.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio  
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro  
Los Dentífricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

## CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

## VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Agotamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Par mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

## FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

## TESORO DEL PECHO

Extracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarescimiento seria rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesion orgánica del pulmon.

Depósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29, y en las principales farmacias de España.

**ELIXIR** ENFERMEDADES del ESTOMAGO

à la **PAPAÏNA** Gastritis, Gastralgias, Diarreas, Vómitos, Pesadeces del Estómago y Afecciones generales de las Vias digestivas

**TROUETTE** CURACION CIERTA tomando despues de cada comida el

(Pepsina Vegetal)

**PARIS, Venta por Mayor: TROUETTE-PERRET,** **PERRET**

163 y 165, CALLE DE SAINT-ANTOINE.

Deposito en todas las Farmacias.

DEPÓSITOS

Resulta de las Experiencias HECHAS EN LOS HOSPITALES DE PARIS, LONDRES, etc., que el

**JARABE DEPURATIVO del D<sup>r</sup> GIBERT**

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris es el mejor, el mas activo y el mas económico de los depurativos conocidos. Conviene à todas las edades y à todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.

Desconfiese de las Falsificaciones.

FARMACIAS

BOUIGNY, 31, calle de Cléry, & calle Poissonnière, 2.

## A proveerse.

En el acreditado almacén de D. E. Aguilina, calle de San Nicolás, n.º 14, encontrarán los aficionados:

- Harinas superiores legüeras de Jijona.
- Id. id. de candeal puro.
- Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.
- Arroces id.
- Altramuzes sevillanos.
- Aceites superiores del país.
- Garbanzos legitimos de Fuente-sauco.
- Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzanilla en rama.
- Pedro Gimenez superior. Pajarete. Málaga-Cognac, Champagne. Rom Jamaica
- San Nicolás, 14.

## Anis de la Torre,

LAS PRUEBAS ES MI GARANTIA DE LA GRAN FABRICA DE LICORES DE SOLER Y ROBLEDA



PROVEEDORES DE LA REAL CASA, BARCELONA.

Hállase de venta: Confiterías de Antonio Orozco, Ramon Chorro, tiendas de Ultramarinos de Eduardo Oarrichena y Manuel Gomis, tienda de juguetes de Antonio Botella, tienda de porcelana de Enrique J. Miró y botellería de José Planelles (a) el Gallinero, Fernando Ronda y otros establecimientos de bebidas.

## A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. id. CA. CD. mar.—Grifos metal todos números, Estaño superior Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Diamantes superiores para cortar cristales, Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13